

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”

CONTR 2022 970976

PROCEDIMIENTO: Abierto

ORDEN DEL DÍA:

- Examen de la documentación previa solicitada a la licitadora propuesta adjudicataria

En la ciudad de Sevilla siendo las doce horas y veinte minutos (12:20 h) del día 29 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica con fecha 10 de mayo de 2023, para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.^a Raquel Sola Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta.
- D.^a Carmen García Rojo Interventora en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa en representación de la Intervención.
- D.^a M.^a Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D.^a Rosa Durán Carrasco, Consejera Técnica del Gabinete Jurídico, que actúa como Vocal.
- D.^a Estrella Macías Moreno, Jefa de Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.



FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		01/09/2023	PÁGINA 1/3
	ESTRELLA MACIAS MORENO			
VERIFICACIÓN	Pk2imESSESHU8PEA2TQXYF5FAARMKT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por la Mesa de Contratación el día 4 de julio de 2023.

Seguidamente, por la Presidenta de la Mesa se accede a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la documentación previa según el apartado 10.7.2 del PCAP solicitada a la entidad TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. cuyo plazo de presentación finalizó el 31 de julio de 2023.

Examinada la misma la Mesa ha observado que no se presenta la siguiente documentación por lo que debe ser objeto de subsanación:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarla; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Personas trabajadoras con discapacidad, Anexo XVI
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, Anexo XVI

La Mesa acuerda requerir a la entidad TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. concediéndole un plazo de tres días naturales para que corrija o subsane presentando la documentación solicitada a través de Sirec-Portal de licitación electrónica bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		01/09/2023	PÁGINA 2/3
	ESTRELLA MACIAS MORENO			
VERIFICACIÓN	Pk2imESSFSHU8PEA2TOXYF5FAARMKT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA

Fdo: Raquel Sola Rodríguez

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Macías Moreno

FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		01/09/2023	PÁGINA 3/3
	ESTRELLA MACIAS MORENO			
VERIFICACIÓN	Pk2imFSSFSHU8PEA2TOXYF5FAARMKT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	